

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 104

RAD: 660013103003-2019-00208-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

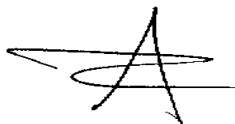
En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, **AVOCASE** conocimiento del presente despacho comisorio No. 006 de fecha 17 de febrero de 2021, remitido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**, dentro del proceso propuesto por el "IVAN MORALES COLL contra "EPK KIDS SMART S.AS CON NIT 900.054.711-5 E INVERSIONES JANNA RAAD & CIAS. EN C CON NIT 802.012.864.-8", bajo el radicado No. 03-2019-00208-00

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**.

NOTIFÍQUESE.



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de marzo de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria